



Ministerio de  
**COMUNICACIÓN**  
Estado Plurinacional de Bolivia  
**DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN  
DIRECTA**

**PROVISIÓN DE MAQUINARIA PARA  
ACABADOS DE MATERIAL IMPRESO DE  
LA EDITORIAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CÓDIGO:** MC-VGC-DGME-UEEPB-CD-2C Nº 01/2016

**La Paz - Bolivia**

CONTENID

1.	NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	1
2.	PROponentes ELEGIBLES.....	1
3.	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	1
4.	ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC).....	1
5.	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	2
6.	GARANTÍAS.....	2
7.	RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.....	3
8.	CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES.....	3
9.	DECLARATORIA DESIERTA.....	4
10.	CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	4
11.	PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.....	5
12.	MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	5
13.	COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	5
14.	IDIOMA.....	5
15.	VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	5
16.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.....	5
17.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	6
18.	PROPUESTA TÉCNICA.....	6
19.	PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ITEMS O LOTES.....	6
20.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	6
21.	APERTURA DE PROPUESTAS.....	8
22.	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.....	9
23.	EVALUACIÓN PRELIMINAR.....	9
24.	MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO.....	9
25.	CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	10
26.	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA.....	10
27.	CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS.....	11
28.	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.....	11
29.	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	12
30.	ENTREGA DE BIENES.....	12
31.	CIERRE DEL CONTRATO.....	12
32.	DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	14
33.	CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	16
34.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN.....	17
35.	FORMA DE PAGO.....	39

## **PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

### **SECCIÓN I GENERALIDADES**

#### **1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación se ejecuta en el marco de la siguiente normativa:

- Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, que crea la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia, como una unidad dependiente del Ministerio de Comunicación, autorizando la Contratación Directa para la adquisición de una imprenta nueva marca Heidelberg con todos los equipos y accesorios necesarios para su funcionamiento, así como bienes, obras y servicios necesarios para la implementación de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

#### **2. PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales o extranjeras legalmente constituidas.
- b) Asociaciones Accidentales legalmente constituidas.
- c) Micro y Pequeñas Empresas – MyPES.
- d) Cooperativas (cuando su documento de constitución establezca su capacidad de ofertar bienes).

#### **3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas:

##### **3.1. Inspección Previa “No corresponde la inspección previa”**

##### **3.2. Consultas escritas sobre el DBC**

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPC, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.

##### **3.3. Reunión de Aclaración**

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por los servidores públicos y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

#### **4. ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)**

- 4.1. El Ministerio de Comunicación podrá ajustar el DBC con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las consultas escritas o reunión de aclaración, en cualquier momento, antes de emitir la Resolución de Aprobación del DBC.

- 4.2. El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPCD, misma que será notificada en la página web y Mesa de Partes del Ministerio de Comunicación y correo electrónico de los potenciales proponentes asistentes a la Reunión de Aclaración.

## **5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por cinco (5) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al DBC.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados en el SICOES y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al DBC, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Resolución de Aprobación del DBC.

## **6. GARANTÍAS**

### **6.1. Tipo de garantías requerido**

La entidad convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014., requerirá la siguiente garantía:

- a) Boleta de Garantía;

### **6.2. Garantías requeridas según el objeto**

- a) Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.
- d) Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo

### **6.3. Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta**

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) Se compruebe falsedad en la información declarada en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) Para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- d) El proponente adjudicado no presente para la suscripción del contrato uno o varios de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), salvo que hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.
- e) El proponente adjudicado desista, de manera expresa o tácita, de suscribir el contrato en el plazo establecido, salvo por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad.

- 6.4. El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, de Correcta Inversión de Anticipo y de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, se establecerá en el Contrato.

## **7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

### **7.1** Las causales de rechazo de las propuestas son:

- a) Cuando la propuesta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.
- b) Si se determinara que el proponente se encuentre impedido para participar en procesos de contratación, tal como prevé el Reglamento de Contratación Directa.
- c) Si se determinara que el proponente no presentara la Garantía que se hubiera requerido, o ésta no cumpliera con las condiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones Directas y el presente DBC.
- d) Si el proponente contraviene la normativa legal vigente o el DBC.

### **7.2** Las causales de descalificación son:

- a) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la propuesta técnica.
- b) Si el proponente hubiese omitido la presentación de la propuesta económica o la misma sobrepase el monto referencial, previsto para la contratación.
- c) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración jurada requerido en el presente DBC.
- e) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- f) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- g) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Calificación.
- h) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente DBC.
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- j) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- k) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- l) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- m) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- n) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- o) Si para la suscripción del contrato, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- p) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

## **8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES**

### **8.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:**

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente DBC.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

**8.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- f) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta fuese emitida en forma errónea.
- g) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia.
- h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%).
- i) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un plazo menor al solicitado en el presente DBC, admitiéndose un margen de error que no supere los dos (2) días calendario.
- j) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1) y/o la Garantía de Seriedad de Propuesta.

**9. DECLARATORIA DESIERTA**

El RPCD declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

**10. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Contratación Directa en el Marco del Decreto Supremo N° 1818 de 04 de diciembre de 2013, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

**SECCIÓN II  
PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**11. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente DBC, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

**12. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

### **13. COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de un proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

### **14. IDIOMA**

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

### **15. VALIDEZ DE LA PROPUESTA**

**16.1** La propuesta deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.

**16.2** En circunstancias excepcionales por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la entidad convocante podrá solicitar por escrito la extensión del período de validez de las propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de garantías, para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del proceso, no siendo sujeto de ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
- b) Los proponentes que accedan a la prórroga, no podrán modificar su propuesta.
- c) Para mantener la validez de la propuesta, el proponente deberá necesariamente presentar una garantía que cubra el nuevo plazo de validez de su propuesta.

### **16. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente DBC, se constituirán en Declaraciones Juradas.

**17.1** Los documentos que deben presentar los proponentes, según sea su constitución legal y su forma de participación, son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.

**17.2** En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

**17.2.1** La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC. Esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.

**17.2.2**—Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar el Formulario de Identificación del Proponente para Integrantes de la Asociación Accidental (Formulario A-2b).

**17. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá presentar el Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).

**18. PROPUESTA TÉCNICA**

La propuesta técnica deberá incluir:

- a) Formulario de Especificaciones Técnicas (Formulario C-1).

**19. PROPUESTA PARA ADJUDICACIONES POR ITEMS O LOTES**

Cuando un proponente presente su propuesta para más de un ítem o lote deberá presentar una sola vez la documentación legal y administrativa, y una propuesta técnica y económica para cada ítem o lote.

La Garantía de Seriedad de Propuesta podrá ser presentada por el total de ítems o lotes al que se presente el proponente; o por cada ítem o lote.

**SECCIÓN III  
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**20. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**20.1. Forma de presentación**

**21.1.1** La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado, dirigido al Ministerio de Comunicación, pudiendo utilizar el siguiente membretado:

SEÑORES: MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CODIGO: <u>MC-VGC-DGME-CD-2C N°01/2016</u>  <b>PROVISIÓN DE MAQUINARIA, PARA ACABADOS DE MATERIAL IMPRESO DE LA EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (SEGUNDA CONVOCATORIA)</b>  Nombre del Proponente:..... Dirección:..... Correo electrónico:..... Teléfono:.....
---

**21.1.2** La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.



**21.1.3** El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente, con excepción de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

**21.1.4** La propuesta deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formulario y documentos presentados.

**20.2. Plazo y lugar de presentación**

**20.2.1.** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente DBC.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.

**20.2.2.** Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.

**20.3. Modificaciones y retiro de propuestas**

**20.3.1.** Las propuestas presentadas sólo podrán modificarse antes del plazo límite establecido para el cierre de presentación de propuestas.

Para este propósito, el proponente deberá solicitar por escrito la devolución total de su propuesta, que será efectuada bajo constancia escrita y liberando de cualquier responsabilidad a la entidad convocante.

Efectuadas las modificaciones, podrá proceder a su presentación.

**20.3.2.** Las propuestas podrán ser retiradas mediante solicitud escrita firmada por el proponente, hasta antes de la conclusión del plazo de presentación de propuestas.

La devolución de la propuesta cerrada se realizará bajo constancia escrita.

**20.3.3.** Vencidos los plazos citados, las propuestas no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

**21. APERTURA DE PROPUESTAS**

**22.1** La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Calificación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPCD que la convocatoria sea declarada desierta.

**22.2** El Acto de Apertura comprenderá:

a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas, según el Acta de Recepción.

- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1. En caso de adjudicaciones por ítem o lote se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ítem o lote.

La Comisión de Calificación procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original, excepto la Garantía de Seriedad de Propuesta.

Cuando no se ubique algún Formulario o documento requerido en el presente DBC, la Comisión de Calificación podrá solicitar al representante del proponente, señalar el lugar que dicho documento ocupa en la propuesta o aceptar la falta del mismo, sin poder incluirlo. En ausencia del proponente o su representante, se registrará tal hecho en el Acta de Apertura.

- d) Registro, en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica.

En caso de adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ítem o lote.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- e) Elaboración del Acta de Apertura, que deberá ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Calificación y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

- 22.3** Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Calificación en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Calificación y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

- 22.4** Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida, por la Comisión de Calificación al RPCD en forma inmediata, para efectos de eventual excusa.

## **SECCIÓN IV EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **22. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La Comisión de Calificación, para la evaluación de propuestas aplicará el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

### **23. EVALUACIÓN PRELIMINAR**

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Calificación, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez

de los Formularios de la Propuesta y la Garantía de Seriedad de Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

## **24. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

### **24.1. Evaluación de la Propuesta Económica**

#### **24.1.1. Errores Aritméticos**

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superará el precio referencial, la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

#### **24.1.2. Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo**

**Para el caso adjudicación por ítems:** Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos; se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

### **24.2. Evaluación de la Propuesta Técnica**

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir se recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Calificación, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

## **25. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- e) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Calificación considere pertinentes.

## **26. RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**

26.1. El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

26.2. En caso de que el RPCD solicite a la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Si el RPCD, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

26.3. La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.
- e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

26.4. La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será notificada a los proponentes, en la página web y Mesa de Partes del Ministerio de Comunicación y correo electrónico de los potenciales proponentes. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

## **27. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS**

Una vez adjudicada la contratación, la MAE, el RPCD, el Responsable de la Firma de Contrato, la Comisión de Calificación, la Unidad Solicitante y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuará con las condiciones técnicas adjudicadas.

## **SECCIÓN V SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO**

### **28. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

28.1.—El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

Las Entidades Públicas deberán verificar la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente adjudicado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

La entidad convocante deberá establecer el plazo de entrega de documentos, que no deberá ser menor a diez (10) días hábiles, computables a partir del vencimiento del plazo para la interposición del Recurso Administrativo de Impugnación.

Para el caso de proponentes extranjeros establecidos en su país de origen o cuando éstos participen en una Asociación Accidental, el plazo no deberá ser menor a quince (15) días hábiles, considerando la necesidad de legalizaciones y traducciones, cuando sea el caso.

Si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

- 28.2. En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta; sin embargo, no corresponde el registro en el SICOES como impedido.

Si producto de la revisión efectuada para la suscripción del contrato los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, por lo que no corresponde el registro en el SICOES como impedido; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta y la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.

En los casos señalados precedentemente, el RPC deberá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

- 28.3. En caso de convenirse anticipo, el proponente adjudicado deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado.

## **29. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

## **SECCIÓN VI ENTREGA DE BIENES Y CIERRE DEL CONTRATO**

### **30. ENTREGA DE BIENES**

La entrega de bienes deberá efectuarse cumpliendo con las condiciones técnicas, establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad por la Comisión de Recepción designada por el Ministerio de Comunicación.

### **31. CIERRE DEL CONTRATO**

Emitida el Acta de Recepción Definitiva de (l) (los) bien (es), por la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía (s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato.

## **SECCIÓN VII GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Certificado de cumplimiento de contrato:** Se define, como el documento extendido por la entidad contratante en favor del Contratista, que oficializa el cumplimiento del contrato; deberá contener como mínimo los siguientes datos: objeto del contrato, monto contratado y plazo de entrega.

**Contratante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que una vez realizada la convocatoria pública y adjudicada la adquisición, se convierte en parte contractual del mismo.

**Convocante:** Se designa a la persona o institución de derecho público que requiere la adquisición de bienes y realiza la convocatoria pública.

**Desistimiento:** Renuncia expresa o tácita por voluntad del proponente adjudicado, de formalizar la contratación, que no es consecuencia de causas de fuerza mayor y/o caso fortuito.

**Proponente:** Es la persona jurídica que muestra interés en participar en la convocatoria. En una segunda instancia, es la persona jurídica que presenta una propuesta dentro de la convocatoria.

**PARTE II  
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

**32. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

1. DATOS DE LA CONTRATACIÓN																																															
<b>Objeto de la contratación :</b>	PROVISIÓN DE MAQUINARIA PARA ACABADOS DE MATERIAL IMPRESO DE LA EDITORIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA																																														
<b>Modalidad :</b>	CONTRATACIÓN DIRECTA en el marco del Reglamento de Contratación Directa aprobado mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.																																														
<b>Código de la entidad para identificar al proceso :</b>	MC – VGC – DGME – UJEPB – CD-2C N° 01/2016 (SEGUNDA CONVOCATORIA)																																														
<b>Gestión :</b>	2016																																														
<b>Precio Referencial :</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PRECIO REFERENCIAL en Bs.</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Item 1</td> <td>Barnizadora UV de Sobreimpresión</td> <td>334.560,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 2</td> <td>Caladora Laser para Troquel</td> <td>94.614,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 3</td> <td>Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas</td> <td>116.580,00</td> <td>70 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 4</td> <td>Maquina de Impresión Digital</td> <td>257.520,00</td> <td>10 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 5</td> <td>Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral</td> <td>37.584,00</td> <td>10 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 6</td> <td>Plastificadora</td> <td>407.982,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 7</td> <td>Sectorizadora de Barniz UV</td> <td>253.500,00</td> <td>15 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 8</td> <td>Cortadora de Semiluna Manual</td> <td>1.600,80</td> <td>10 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 9</td> <td>Armadora Tapa Dura Semiautomática</td> <td>145.533,00</td> <td>15 días calendario</td> </tr> <tr> <td>Item 10</td> <td>Troqueladora</td> <td>931.777,00</td> <td>75 días calendario</td> </tr> </tbody> </table>	N° ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL en Bs.	PLAZO DE ENTREGA	Item 1	Barnizadora UV de Sobreimpresión	334.560,00	75 días calendario	Item 2	Caladora Laser para Troquel	94.614,00	75 días calendario	Item 3	Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas	116.580,00	70 días calendario	Item 4	Maquina de Impresión Digital	257.520,00	10 días calendario	Item 5	Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral	37.584,00	10 días calendario	Item 6	Plastificadora	407.982,00	75 días calendario	Item 7	Sectorizadora de Barniz UV	253.500,00	15 días calendario	Item 8	Cortadora de Semiluna Manual	1.600,80	10 días calendario	Item 9	Armadora Tapa Dura Semiautomática	145.533,00	15 días calendario	Item 10	Troqueladora	931.777,00	75 días calendario		
N° ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL en Bs.	PLAZO DE ENTREGA																																												
Item 1	Barnizadora UV de Sobreimpresión	334.560,00	75 días calendario																																												
Item 2	Caladora Laser para Troquel	94.614,00	75 días calendario																																												
Item 3	Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas	116.580,00	70 días calendario																																												
Item 4	Maquina de Impresión Digital	257.520,00	10 días calendario																																												
Item 5	Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral	37.584,00	10 días calendario																																												
Item 6	Plastificadora	407.982,00	75 días calendario																																												
Item 7	Sectorizadora de Barniz UV	253.500,00	15 días calendario																																												
Item 8	Cortadora de Semiluna Manual	1.600,80	10 días calendario																																												
Item 9	Armadora Tapa Dura Semiautomática	145.533,00	15 días calendario																																												
Item 10	Troqueladora	931.777,00	75 días calendario																																												
<b>Método de Selección y Adjudicación :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluado Más Bajo																																														
<b>Tipo de convocatoria :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Convocatoria Pública Nacional																																														
<b>Forma de Adjudicación :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Por el items																																														
<b>Tipo de garantía requerida para la Garantía de Seriedad de Propuestas :</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Boleta de Garantía por el 1% del monto total de la propuesta con vigencia de treinta días adicionales a la valides de la propuesta.																																														

<b>Tipo de Garantía requerida para el Cumplimiento de Contrato :</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Boleta de Garantía por el 7% del monto total del contrato	
<b>Tipo de Garantía requerida para el Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo :</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	Boleta de Garantía por el 1% del monto total adjudicado con vigencia de un (1) año y un (1) mes computable a partir de realizada la recepción.	
<b>Organismos Financiadores :</b>	<b>#</b>	<b>Nombre del Organismo Financiador</b> <i>(de acuerdo al clasificador vigente)</i>	<b>% de Financiamiento</b>
	1	TGN	100%

## 2. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

<b>Nombre de la Entidad :</b>	MINISTERIO DE COMUNICACION		
<b>Domicilio</b> <i>(fijado para el proceso de contratación)</i>	<i>Ciudad</i>	<i>Zona</i>	<i>Dirección</i>
	LA PAZ	CENTRAL	CALLE POTOSI N° 1220 ESQ. AYACUCHO
<b>Teléfono :</b>	2200430 INT. 1194	<b>Fax:</b>	2204446 INT. 400
<b>Correo electrónico :</b>	-----		

## 3. PERSONAL DE LA ENTIDAD

	<i>Ap. Paterno</i>	<i>Ap. Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>	<i>Cargo</i>
<b>Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) :</b>	PACO	DURÁN	MARIANELA	MINISTRA DE COMUNICACIÓN
<b>Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) :</b>	ARANDI A	DAVEZÍ ES	ÁLVARO FERNANDO	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
<b>Responsable de la Firma de Contrato (RFC) :</b>	TARQUI NO	LARUTA	JOSÉ LUIS	DIRECTOR GENERAL DE MEDIOS ESTATALES
<b>Consultas :</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las solicitudes de aclaración, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.</li> </ul>			



### 33. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de contratación se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
	Día	Mes	Año	Hora	Min.	
1. Publicación del DBC :	28	09	2016			
2 Inspección Previa (si corresponde) :						NO CORRESPONDE
3 Consultas Escritas (fecha límite) :	30	09	2016	10	00	Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho, oficinas de la ORDC Planta Baja
4 Reunión de Aclaración :	30	09	2016	17	00	Ministerio de Comunicación, Calle Potosí N° 1220 esq. Calle Ayacucho.
5 Aprobación del DBC con las enmiendas si hubieran (fecha límite) :	03	10	2016			
6 Notificación de aprobación del DBC (fecha límite) :	03	10	2016			
7 Presentación y Apertura de Propuestas (Fecha límite) :	05	10	2016	Recepción 10:00 Apertura 10:30		RECEPCIÓN Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho, oficinas de la ORDC Planta Baja  APERTURA Calle Potosí N° 1220 esq. Ayacucho, Piso 1 Sala de Reuniones del Ministerio de Comunicación
8 Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite) :	06	10	2016			
9 Adjudicación o Declaratoria Desierta (fecha límite) :	06	10	2016			
10 Notificación de la adjudicación o declaratoria desierta (fecha límite) :	07	10	2016			
11 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha límite) :	12	10	2016			
12 Suscripción de contrato (fecha límite) :	14	10	2016			

### 34. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN

Las especificaciones técnicas requeridas, son:

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **“ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA ACABADOS DE MATERIAL IMPRESO DE LA EDITORIAL DEL ESTADO”**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

**Necesidad de la Contratación.-** Actualmente la Editorial del Estado no cuenta con todos los equipos y maquinaria para realizar los acabados en procesos de todos los materiales impresos, por tal situación es necesario realizar la adquisición de lo requerido.

**Resultado a alcanzar con la contratación.-** Equipar la Editorial del Estado con maquinaria de acabado con la cual podamos ampliar la gama de nuestros servicios y satisfacer las necesidades de los clientes poder realizar los acabados en procesos de todos los materiales impresos, dándole un valor agregado al producto final y poder ampliar la variedad de servicios graficos a los clientes.

#### **I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

#### **A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 1 : Barnizadora UV de Sobreimpresión**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. **Formato máximo de Papel:** 740 x 540 mm
4. **Formato mínimo de papel:** 210 x 297 mm
5. **Gramaje mínimo y máximo:** 157-350 g/m<sup>2</sup>
6. **Altura máxima de la pila de papel:** 800 mm
7. **Incluye** : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **setenta y cinco (75)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 2 : Caladora Laser Para Troqueles**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. **Tamaño máximo** : 90 x 60 cm, 60W
4. **Espesor máximo** : **30mm**
5. **Incluye** : Caja de dados para el doblado de cuchillas, cortadora y perforadora de puentes de cuchillas, Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>
PRECIO EVALUADO MÁS BAJO
<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>
El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.
<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>
Hasta <b>setenta y cinco (75)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.
<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>
La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22
<b>F. ANTICIPO</b>
El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.
<b>G. MULTAS</b>
Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.
<b>H. GARANTÍAS</b>
<b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b> El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b> El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.
<b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b> En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 3 : Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. **Velocidad de trabajo** : Aprox 1000/hora
4. **Tamaño de garra** : 1-4" – 1-1/4"
5. **Ancho de encuadernado** : 43cm
6. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta setenta **(70)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.



**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 4 : Maquina de Impresión Digital**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. **Tipo de papeles soportados** : Estucado, no estucado, separadores, sobres, texturizado, A1:B26 colores, materiales personalizados e impresión con materiales combinados
4. **Servidor de impresión** : Integrado o Externo
5. **Imprenta y fotocopia de forma continuada:** A velocidades de 50ppm en color y 65ppm en blanco y negro.
6. **Gramaje de papel** : De 64gr/m2 a 300 g/m2
7. **Impresión tiro y retiro automática** : 220 g/m2
8. **Resolución de Impresión** : 2400 x 2400
9. **Bit de profundidad** : 8 bit
10. **Formato Máximo Papel Máximo:** 330 X 486mm
11. **Escaneado** : Con opción a dos caras automático o en un solo paso
12. **Bandejas de alimentación de papel** : Superior a 4 bandejas
13. **Manejo de color:** Calibración de papel e incrustación y manejo de perfiles de color.
14. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Perfiles de Impresión y Juego de Tóner

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **diez (10)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

## H. GARANTÍAS

### **Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

### **Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

### **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

### **Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

#### **a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

#### **b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

### **Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

## I. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 5 : Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. Ancho de perforación máxima 60 cm
4. Espesor de perforación máximo 2.5 mm
5. Velocidad aproximada 82 tiempos/Min
6. Incluye una matriz extra para espiral
7. Incluye 2 matrices para garras metálicas paso 3x1 y 2x1
8. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **diez (10)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 6 : Plastificadora**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
3. **Formato máximo de Papel:** 540 x 780 mm
4. **Formato mínimo de papel:** 210 x 290 mm
5. **Gramaje mínimo y máximo:** 105-500g/m<sup>2</sup>
6. **Velocidad mecánica de trabajo :** 0-30m/min
7. **Termo laminado neumático**
8. **Incluye** : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **setenta y cinco (75)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**



**ITEM 7 : Sectorizadora de Barniz UV**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca :**(El proponente deberá especificar)
2. **Modelo :**(El proponente deberá especificar)
3. **Área de impresión máxima:** 600x 900 mm
4. **Pantalla de tamaño máxima:** 900x 1200 mm
5. **Incluye horno secador UV, procesadora de mallas , secador de mallas y kit de 10 marcos de aluminio**
6. **Incluye :** Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **quince (15)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 8 : Cortadora de Semiluna Manual**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
2. **Capacidad e Hojas** : 120 hojas de 75 grs.
3. **Tipo de perforado** : Semiluna
4. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **diez (10)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 9 : Armadora Tapa Dura Semiautomática**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
1. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
2. **Tamaño máximo** : 700 \* 450 mm
3. **Tamaño mínimo** : 150 \* 150 mm
4. **Espesor de papel** : 80 x 175 grs.
5. **Velocidad de producción** : 3-6 PCS/minuto
6. **Incluye** : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **quince (15)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES**

**A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**

**ITEM 10 : Troqueladora**

**CANTIDAD : 1 Equipo**

**REQUISITOS TÉCNICOS:**

1. **Marca** : (El proponente deberá especificar)
1. **Modelo** : (El proponente deberá especificar)
2. **Formato máximo de Papel:** 720 x 520 mm
3. **Formato mínimo de papel :** 340 x 290 mm
4. **Formato Máximo de Troquelado:** 710 x 510 mm
5. **Gramaje mínimo y máximo:** 100 -600 g/m<sup>2</sup>
6. **Presión ajustable :** -/+0.1mm
7. **Incluye** : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.

**II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN**

**A. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por **ÍTEM**.

**B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**PRECIO EVALUADO MÁS BAJO**

**C. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.

**D. PLAZO DE ENTREGA**

Hasta **setenta y cinco (75)** días calendario posterior a la formalización de la contratación.

**E. LUGAR DE ENTREGA**

La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22

**F. ANTICIPO**

El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.

**G. MULTAS**

Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.

**H. GARANTÍAS**

**Garantía de Seriedad de Propuesta:**

El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.

**Garantía de Cumplimiento de Contrato:**

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.

**Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:**

En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).

**Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:**

El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.

Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.

La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:

**a) Asistencia técnica:**

Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.

**b) Cambio definitivo de la maquinaria:**

El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.

Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.

**Garantía de Fábrica:**

El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.

**I. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.

**35. FORMA DE PAGO**

La forma de pago es la siguiente:



**Forma de Pago**

*(La entidad deberá elegir una de las siguientes opciones)*

**Pago contra entrega**

El contratante deberá efectuar el pago una vez efectuada la recepción definitiva de los bienes.

**ANEXO 2**  
**FORMULARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**Documentos Legales y Administrativos**

Formulario A-1	Presentación de Propuesta.
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas.
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales.

**Documentos de la Propuesta Económica**

Formulario B-1	Propuesta Económica.
----------------	----------------------

**Documento de la Propuesta Técnica**

Formulario C-1	Especificaciones Técnicas.
Formulario C-2	Condiciones Adicionales.

**PRESENTACIÓN DE PROPUESTA  
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: <input style="width: 90%; height: 20px;" type="text"/>			
2. MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes) (Para procesos por ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ (en días calendario)

A nombre de (**Nombre del proponente**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente DBC.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el DBC, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos.

**II.- De la Presentación de Documentos**

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de

descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d) y l).

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su propuesta.
- b) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) valido y activo.
- f) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- g) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).
- h) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- i) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la entidad convocante.
- j) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.
- k) Documentación requerida en las especificaciones técnicas y/o condiciones técnicas **(la entidad contratante deberá especificar la documentación requerida o caso contrario suprimir el inciso).**

**(Firma del proponente)**  
**(Nombre completo del proponente)**

## FORMULARIO A-2a IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Para Empresas)

### 1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Empresa:  Empresa Nacional  Empresa Extranjera

Domicilio Principal:  País  Ciudad  Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria:  NIT  
(Valido y Activo)

Matrícula de Comercio:  Número de Matrícula  Fecha de Inscripción (Día)  Mes  Año

### 2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL (Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

Nombre del Representante Legal :  Apellido Paterno  Apellido Materno  Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal :  Número

Poder del Representante Legal :  Número de Testimonio  Lugar de Emisión  Fecha de Expedición (Día)  Mes  Año

- Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato

- Declaro que el poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. **(Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).**

### 3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:  Fax:   
Correo Electrónico:

**FORMULARIO A-2b  
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE  
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental	:				
Asociados	#	Nombre del Asociado	% de Participación		
	1				
	2				
	3				
Testimonio de contrato	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)		
Nombre de la Empresa Líder	:				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LIDER					
País	:		Ciudad	:	
Dirección Principal	:				
Teléfonos	:		Fax	:	
Correo electrónico	:				
3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del representante legal	Paterno	Materno	Nombre(s)		
Cédula de Identidad	Número				
Poder del representante legal	Número de Testimonio	Lugar	Fecha de Expedición (Día mes Año)		
Dirección del Representante Legal	:				
Teléfonos	:		Fax	:	
Correo electrónico	:				
Declaro en calidad de Representante Legal Asociación Accidental contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.					
4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES					
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía	:	Fax			
		Correo Electrónico			
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación					

## FORMULARIO A-2b IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
<b>Nombre del proponente o Razón Social:</b>	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
<b>Número de Identificación Tributaria:</b> <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i>	<input style="width: 100%;" type="text"/>			
<b>Matricula de Comercio:</b> <i>(Actualizada)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de expedición</i>			
	<input style="width: 150px;" type="text"/>	<i>(Día)</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	
2. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL <small>(Suprimir este numeral cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).</small>					
<b>Nombre del Representante Legal</b>	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 200px;" type="text"/>		
<b>Cédula de Identidad del Representante Legal</b>	<i>Número</i>				
	<input style="width: 150px;" type="text"/>				
<b>Poder del Representante Legal</b>	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input style="width: 70px;" type="text"/>	<input style="width: 120px;" type="text"/>	<i>(Día)</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 100px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>	<input style="width: 50px;" type="text"/>

**FORMULARIO B-1**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
 (Formato para Adjudicación por Ítems o por el Total)

DATOS COMPLETADOS POR LA ENTIDAD CONVOCANTE					PROPUESTA (A SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)				
Ítem	Descripción del bien	Cantidad solicitada	Precio referencial unitario	Precio referencial total	Marca/Modelo	País de Origen	Cantidad Ofertada	Precio Unitario (Bs.)	Precio Total (Bs.)
1	Barnizadora UV de Sobreimpresión	1	334.560,00	334.560,00					
2	Caladora Laser para Troquel	1	94.614,00	94.614,00					
3	Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas	1	116.580,00	116.580,00					
4	Maquina de Impresión Digital	1	2.57.520,00	2.57.520,00					
5	Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral	1	37.584,00	37.584,00					
6	Plastificadora	1	407.982,00	407.982,00					
7	Sectorizador a de Barniz UV	1	253.500,00	253.500,00					
8	Cortadora de Semiluna Manual	1	1.600,80	1.600,80					
9	Armadora Tapa Dura Semiautomática	1	145.533,00	145.533,00					
10	Troqueladora	1	931.777,00	931.777,00					
<b>TOTAL PROPUESTA (Numeral)</b>									
<b>(Literal)</b>									



## FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
	<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>	
	<p><b>ITEM 1 : Barnizadora UV de Sobreimpresión</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>3. <b>Formato máximo de Papel:</b> 740 x 540 mm</li> <li>4. <b>Formato mínimo de papel:</b> 210 x 297 mm</li> <li>5. <b>Gramaje mínimo y máximo:</b> 157-350 g/m2</li> <li>6. <b>Altura máxima de la pila de papel:</b> 800 mm</li> <li>7. <b>Incluye</b> : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.</li> </ol>	
	<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>	
	<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por <b>ÍTEM.</b>	
	<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Hasta <b>setenta y cinco (75)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	<b>F. ANTICIPO</b>	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	<b>G. MULTAS</b>	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	<b>H. GARANTÍAS</b>	
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>c) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>d) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

## FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
	<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>	
	<p><b>ITEM 2 : Caladora Laser Para Troqueles</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>3. <b>Tamaño máximo</b> : 90 x 60 cm,60W</li> <li>4. <b>Espesor máximo</b> : 30mm</li> <li>5. <b>Incluye</b> : Caja de dados para el doblado de cuchillas, cortadora y perforadora de puentes de cuchillas,Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español</li> </ol>	
	<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>	
	<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
	<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Hasta <b>setenta y cinco (75)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	<b>F. ANTICIPO</b>	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	<b>G. MULTAS</b>	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	<b>H. GARANTÍAS</b>	
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

## FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<p><b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b></p> <p><b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b></p> <p><b>ITEM 3 : Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>3. <b>Velocidad de trabajo</b> Aprox 1000/hora</li> <li>4. <b>Tamaño de garra</b> 1-4" – 1-1/4"</li> <li>5. <b>Ancho de encuadernado</b> 43cm</li> <li>6. <b>Incluye</b> : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español</li> </ol>	
	<p><b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b></p> <p><b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b></p> <p>Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.</p> <p><b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b></p> <p><b>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</b></p> <p><b>C. FORMA DE ENTREGA</b></p> <p>El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.</p> <p><b>D. PLAZO DE ENTREGA</b></p> <p>Hasta setenta (70) días calendario posterior a la formalización de la contratación.</p> <p><b>E. LUGAR DE ENTREGA</b></p> <p>La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22</p> <p><b>F. ANTICIPO</b></p> <p>El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.</p> <p><b>G. MULTAS</b></p> <p>Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.</p> <p><b>H. GARANTÍAS</b></p> <p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p> <p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p> <p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p> <p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
	<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>	
	<p><b>ITEM 4 : Máquina de impresión Digital</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>3. <b>Tipo de papeles soportados</b> : Estucado, no estucado, separadores, sobres, texturizado, A1:B26 colores, materiales personalizados e impresión con materiales combinados</li> <li>4. <b>Servidor de impresión</b> : Integrado o Externo</li> <li>5. <b>Imprenta y fotocopia de forma continuada:</b> A velocidades de 50ppm en color y 65ppm en blanco y negro.</li> <li>6. <b>Gramaje de papel</b> : De 64gr/m2 a 300 g/m2</li> <li>7. <b>Impresión tiro y retiro automática</b> : 220 g/m2</li> <li>8. <b>Resolución de Impresión</b> : 2400 x 2400</li> <li>9. <b>Bit de profundidad</b> : 8 bit</li> <li>10. <b>Formato Máximo Papel Máximo:</b> 330 X 486mm</li> <li>11. <b>Escaneado</b> : Con opción a dos caras automático o en un solo paso</li> <li>12. <b>Bandejas de alimentación de papel</b> : Superior a 4 bandejas</li> <li>13. <b>Manejo de color:</b> Calibración de papel e incrustación y manejo de perfiles de color.</li> <li>14. <b>Incluye</b> : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Perfiles de Impresión y Juego de Tóner</li> </ol>	
	<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>	
	<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por <b>ÍTEM.</b>	
	<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	
	<b>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</b>	
	<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Hasta <b>diez (10)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	<b>F. ANTICIPO</b>	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	<b>G. MULTAS</b>	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	<b>H. GARANTÍAS</b>	
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	



**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
<b>1</b>	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
	<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>	
	<p><b>ITEM 5 : Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li><b>2. Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li><b>3. Ancho de perforación máxima</b> 60 cm</li> <li><b>4. Espesor de perforación máximo</b> 2.5 mm</li> <li><b>5. Velocidad aproximada</b> 82 tiempos/Min</li> <li><b>6. Incluye una matriz extra</b> para espiral</li> <li><b>7. Incluye 2 matrices para garras metálicas</b> paso 3x1 y 2x1</li> <li><b>8. Incluye</b> : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español</li> </ol>	
	<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>	
	<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	
	<b>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</b>	
	<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Hasta <b>diez (10)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	<b>F. ANTICIPO</b>	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	<b>G. MULTAS</b>	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	<b>J. GARANTÍAS</b>	
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>c) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>d) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>K. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
	<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>	
	<p><b>ITEM 6 : Plastificadora</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>3. <b>Formato máximo de Papel:</b> 540 x 780 mm</li> <li>4. <b>Formato mínimo de papel:</b> 210 x 290 mm</li> <li>5. <b>Gramaje mínimo y máximo:</b> 105-500g/m2</li> <li>6. <b>Velocidad mecánica de trabajo :</b> 0-30m/min</li> <li>7. <b>Termolaminado neomático</b></li> <li>8. <b>Incluye</b> : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.</li> </ol>	
	<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>	
	<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por <b>ÍTEM</b> .	
	<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	
	<b>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</b>	
	<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Hasta <b>setenta y cinco (75)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	<b>F. ANTICIPO</b>	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	<b>G. MULTAS</b>	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	<b>H. GARANTÍAS</b>	
	<b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b> El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.	
	<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b> El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.	
	<b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

### FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>		
	<p><b>ITEM 7 : Sectorizadora de Barniz UV</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> :(El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Modelo</b> :(El proponente deberá especificar)</li> <li>3. <b>Area de impresion maxima:</b> 600x 900 mm</li> <li>4. <b>Pantalla de tamaño maxima:</b> 900x 1200 mm</li> <li>5. <b>Incluye horno secador UV, procesadora de mallas , secador de mallas y kit de 10 marcos de aluminio</b></li> <li>6. <b>Incluye</b> : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.</li> </ol>	
<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>		
<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>		
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>		
<b>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</b>		
<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>		
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>		
	Hasta <b>quince (15)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>		
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
<b>F. ANTICIPO</b>		
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
<b>G. MULTAS</b>		
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
<b>H. GARANTÍAS</b>		
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8)</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
Parágrafo III. Inc. c).	
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

### FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>		
	<p><b>ITEM 8 : Cortadora de Semiluna Manual</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Capacidad e Hojas</b> 120 hojas de 75 grs.</li> <li>3. <b>Tipo de perforado</b> Semiluna</li> <li>4. <b>Incluye</b> : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español</li> </ol>	
<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>		
<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>		
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por <b>ÍTEM</b> .	
<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>		
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>		
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>		
	Hasta <b>diez (10)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>		
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
<b>F. ANTICIPO</b>		
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
<b>G. MULTAS</b>		
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
<b>H. GARANTÍAS</b>		
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
	<b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b>	

<b>Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)</b>	<b>Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta</b>
<p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	



### FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
1	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>		
	<p><b>ITEM 9 : Armadora Tapa Dura Semiautomática</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>2. <b>Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li>3. <b>Tamaño máximo</b> : 700 * 450 mm</li> <li>4. <b>Tamaño mínimo</b> : 150 * 150 mm</li> <li>5. <b>Espesor de papel</b> : 80 x 175 grs.</li> <li>6. <b>Velocidad de producción</b> : 3-6 PCS/minuto</li> <li>7. <b>Incluye</b> : Puesto en Taller, Instalación y Capacitación, Manual en Español</li> </ol>	
<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>		
<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>		
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>		
	PRECIO EVALUADO MÁS BAJO	
<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>		
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>		
	Hasta <b>quince (15)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>		
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
<b>F. ANTICIPO</b>		
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
<b>G. MULTAS</b>		
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
<b>H. GARANTÍAS</b>		
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>Nº 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial Nº 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**FORMULARIO C-1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)		Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
#	Característica Solicitada	Característica Propuesta
<b>1</b>	<b>I. REQUISITOS NECESARIOS DE LOS BIENES</b>	
	<b>A. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD</b>	
	<p><b>ITEM 10 : Troqueladora</b></p> <p><b>CANTIDAD : 1 Equipo</b></p> <p><b>REQUISITOS TÉCNICOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Marca</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li><b>Modelo</b> : (El proponente deberá especificar)</li> <li><b>Formato máximo de Papel:</b> 720 x 520 mm</li> <li><b>Formato mínimo de papel :</b> 340 x 290 mm</li> <li><b>Formato Máximo de Troquelado:</b> 710 x 510 mm</li> <li><b>Gramaje mínimo y máximo:</b> 100 -600 g/m2</li> <li><b>Presionn ajustable :</b> +0.1mm</li> <li><b>Incluye</b> : Puesto en marcha, Instalación y Capacitación 1 semana, manuales de instrucción mecánico y eléctrico en español.</li> </ol>	
	<b>II. CONDICIONES PARA LA FORMALIZACIÓN</b>	
	<b>A. FORMA DE ADJUDICACIÓN</b>	
	Para la presente contratación se establece la forma de adjudicación por ÍTEM.	
	<b>B. MÉTODO DE SLECCIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>	
	<b>PRECIO EVALUADO MÁS BAJO</b>	
	<b>C. FORMA DE ENTREGA</b>	
	El proveedor no podrá entregar bienes usados o defectuosos.	
	<b>D. PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Hasta <b>setenta y cinco (75)</b> días calendario posterior a la formalización de la contratación.	
	<b>E. LUGAR DE ENTREGA</b>	
	La entrega se deberá efectuar mediante Nota de Entrega o Nota de Remisión, en la planta ubicado en la ciudad del Alto Villa Dolores calle 3 N° 22	
	<b>F. ANTICIPO</b>	
	El Ministerio de Comunicación podrá otorgar un Anticipo al proveedor, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, para lo cual el proveedor deberá solicitar el anticipo mediante nota y presentación de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.	
	<b>G. MULTAS</b>	
	Se aplicará una multa del uno por ciento (1%) del monto total adjudicado por día calendario de retraso en la entrega. El importe total de las multas no podrá exceder en ningún caso el 20% del monto total adjudicado.	
	<b>H. GARANTÍAS</b>	
	<p><b>Garantía de Seriedad de Propuesta:</b></p> <p>El proponente deberá constituir la Garantía de Seriedad de Propuesta, por el 1% de su propuesta.</p>	
	<p><b>Garantía de Cumplimiento de Contrato:</b></p> <p>El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato, equivalente al 7% del monto adjudicado.</p>	
	<p><b>Garantía de Correcta Inversión de Anticipo:</b></p> <p>En caso de que el proveedor haya solicitado un anticipo, deberá constituir la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, por el cien por</p>	

Para ser llenado por la Entidad convocante (llenar las Especificaciones Técnicas de manera previa a la publicación del DBC)	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su propuesta
<p>ciento (100%) del monto entregado según lo establecido en el Reglamento de Contratación Directa en el marco del Decreto Supremo N° 1818 aprobados mediante Resolución Ministerial N° 030/2014 Art. 8) Parágrafo III. Inc. c).</p>	
<p><b>Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo:</b></p> <p>El proveedor se obliga a constituir una Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo con el fin de garantizar el buen funcionamiento de los equipos.</p> <p>Deberá constituir la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, por el 1% del monto adjudicado o podrá solicitar la retención del monto equivalente a la garantía solicitada, con vigencia de un año y un mes.</p> <p>La garantía de funcionamiento de maquinaria y/o equipo incluye:</p> <p><b>a) Asistencia técnica:</b></p> <p>Las solicitudes de asistencia podrán ser realizadas vía telefónica, correo electrónico o fax. Un técnico del proveedor deberá dar asistencia técnica en el lugar donde se encuentra la maquinaria que presenta problemas o fallas.</p> <p><b>b) Cambio definitivo de la maquinaria:</b></p> <p>El proveedor procederá a realizar el cambio en caso de que no se pueda realizar la reparación necesaria de la maquinaria.</p> <p>Durante el periodo de la Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, la maquinaria que presenten fallas, serán reparados y/o repuestos sin costo para el Ministerio de Comunicación.</p>	
<p><b>Garantía de Fábrica:</b></p> <p>El proponente deberá presentar la garantía de fábrica con vigencia de un (1) año computable a partir de la fecha de recepción.</p>	
<p><b>I. FORMA DE PAGO</b></p>	
<p>El pago se realizará vía transferencia SIGEP, previa Conformidad emitida por el Responsable o Comisión de Recepción, Acta de Ingreso de Activos Fijos y presentación de la factura correspondiente.</p>	

**ANEXO 4**  
**FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Formulario V-1	Evaluación Preliminar
Formulario V-2	Evaluación de la Propuesta Económica
Formulario V-3	Evaluación de la Propuesta Técnica
Formulario V-4	Resumen de la Evaluación Técnica y Económica

**FORMULARIO V-1  
EVALUACIÓN PRELIMINAR**  
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

<b>DATOS GENERALES DEL PROCESO</b>	
Objeto de la contratación :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Propuesta Económica :	<input type="text"/>
Número de Páginas de la Propuesta :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS</b>					
1. FORMULARIO A-1.Presentación de Propuesta.					
2. FORMULARIO A-2a o Formulario A-2b. Identificación del Proponente, según corresponda.					
3. Garantía de Seriedad de Propuesta.					
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>					
4. FORMULARIO C-1.Especificaciones Técnicas.					
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>					
5. FORMULARIO B-1.Propuesta Económica.					

**FORMULARIO Nº V-2**  
**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

(Formato para Adjudicación por ítems)

(En caso que la contratación se efectuó por ítems, se deberá repetir el cuadro para cada ítem)

DATOS DEL PROCESO				
Objeto de la Contratación :		<input type="text"/>		
ÍTEM :		<input type="text"/>		
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO <i>PA</i>
1				
2				
3				
...				
N				

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

**FORMULARIO N° V-2a**  
**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA)
1		
2		
3		
...		
N		



**FORMULARIO V-3  
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES							
	PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Categoría 1								
Categoría 2								
Categoría 3								
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>		<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>	

**MINUTA DE CONTRATO**  
**MINCOM-DGAJ-UGJ-Nº \_\_\_\_/2016**

**SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE LA PAZ**

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de "**Provisión de Maquinaria para acabados de material impreso de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia**" (**Segunda Convocatoria**) , sujeto a las siguientes términos y condiciones:

**I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

**PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES).** Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: el **MINISTERIO DE COMUNICACIÓN**, representado legalmente por el Lic. **José Luís Tarquino Laruta**, mayor de edad y hábil para efectos legales, con Cédula de Identidad N° 2602613 LP., en calidad de Director General de Medios Estatales, delegado para la firma del presente contrato, en atención a la Resolución Ministerial N° 92/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015, que en adelante se denominará la **ENTIDAD** y por otra parte \_\_\_\_\_ (**registrar la Razón Social del Adjudicado**), legalmente representada por \_\_\_\_\_ (**Registrar el nombre completo y número de Cédula de Identidad del representante legal habilitado para la suscripción del Contrato**), en virtud del Testimonio de Poder N° \_\_\_\_\_ (**Registrar el numero**) otorgado ante \_\_\_\_\_ (**Registrar el N° de Notaria de Fe Pública ante la cual fue otorgada el Poder**), el \_\_\_\_\_ (**Registrar la fecha, día, mes y año**) en la \_\_\_\_\_ (**Registrar el lugar donde fue otorgado el Poder**), que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato de Adquisición de Bienes (**los documentos que acrediten la legal constitución deberán ser los pertinentes a cada caso o a cada tipo de organización a contratarse**)

**SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO)**

Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante proceso de Contratación Directa registrada bajo el CODIGO: MC-VGC-DGME-UUEPB-CD-2C N° 01/2016, convocó públicamente a empresas legalmente establecidas a que presenten sus propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación, aprobado mediante \_\_\_\_\_, proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 1818 de fecha 04 de diciembre de 2013 y Reglamento de Contratación Directa aprobado por Resolución Ministerial N° 030/2014 de 17 de abril de 2014.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuesta presentada realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el Informe de Calificación y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD), objeto del presente Contrato, el mismo que fue aprobado y en base al cual se pronunció la Resolución de Adjudicación de fecha \_\_\_\_\_, resolviendo adjudicar el proceso de contratación con código: MC-VGC-DGME-UUEPB-CD-N° 01/2016 "**Provisión de maquinaria para acabados de material impreso de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia**", a la empresa \_\_\_\_\_ al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas, por ser la más conveniente a los intereses de la **ENTIDAD**.

**TERCERA.- (OBJETO DEL CONTRATO)**

El **PROVEEDOR** se compromete y obliga por el presente Contrato, a proveer los siguientes ítems:

- a) ÍTEM 1 Barnizadora UV de Sobreimpresión. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- b) ÍTEM 2 Caladora Laser para Troqueles. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).
- c) ÍTEM 3 Encuadernadora Semiautomática para Garras Metálicas. (**Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto**).

- d) ÍTEM 4 Maquina de Impresión Digital. **(Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto).**
- e) ÍTEM 5 Perforadora para Garras Doble Cero y Matriz para Espiral. **(Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto).**
- f) ÍTEM 6 Plastificadora. **(Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto).**
- g) ÍTEM 7 Sectorizadora de Barníz UV. **(Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto).**
- h) ÍTEM 8 Cortadora de Semiluna Manual. **(Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto).**
- i) ÍTEM 9 Armadora Tapa Dura Semiautomática. **(Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto).**
- j) ÍTEM 10 Troqueladora. **(Describir de forma detallada el tipo de bien a ser provisto).**

Dentro del proceso de contratación "**Provisión de maquinaria para acabados de material impreso de la Editorial del Estado Plurinacional de Bolivia**", que en adelante se denominará los **BIENES**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de el y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, dimensiones, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de entrega y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.

Para la adquisición de los **BIENES** dentro de las especificaciones técnicas que forman parte del presente Contrato, así como para garantizar la calidad de los mismos, el **PROVEEDOR** se obliga a efectuar la provisión de acuerdo con los documentos de contratación y propuesta adjudicada.

#### **CUARTA.- (PLAZO DE ADQUISICIÓN)**

El **PROVEEDOR** entregará los **BIENES** en estricto apego a la propuesta adjudicada y las especificaciones técnicas en el plazo de \_\_\_\_\_ **(registrar literalmente el plazo total de entrega de los BIENES)** \_\_\_\_\_ **(registrar numéricamente el plazo, entre paréntesis)** días calendario, que serán computados a partir, de \_\_\_\_\_ la firma del presente contrato.

**QUINTA.- (MONTO DEL CONTRATO).**- El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de: Bs. \_\_\_\_\_  
El precio o valor final de la adquisición, será el resultante de aplicar los precios unitarios de la propuesta adjudicada a las cantidades de **BIENES** efectiva y realmente provistas.

Queda establecido que los precios unitarios consignados en la propuesta adjudicada obligan a la provisión de **BIENES** nuevos y de primera calidad, sin excepción.

Este precio también comprende todos los costos de verificación, transporte, impuestos aranceles, gastos de seguro de los **BIENES** a ser provistos, es decir, todo otro costo que pueda tener incidencia en el precio hasta su entrega definitiva de forma satisfactoria.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar la provisión de los **BIENES** contratados por el monto establecido, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por provisiones que hiciesen exceder dicho monto.

**(En caso de no existir anticipo, la entidad deberá eliminar la presente cláusula)**

**SEXTA.- (ANTICIPO)** La **ENTIDAD**, podrá otorgar un anticipo al **PROVEEDOR**, cuyo monto no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto entregado.

El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_ **(indicar el número de pagos)**

pagos hasta cubrir el monto total del anticipo.

## **SÉPTIMA.- (GARANTÍA)**

### **7.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El **PROVEEDOR** garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la \_\_\_\_\_ (**registrar el tipo de garantía establecido en el DBC**), N° \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre del ente emisor de la garantía**), con vigencia hasta el \_\_\_\_\_ (**registrar día, mes y año de la vigencia de la garantía**), a la orden de \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por \_\_\_\_\_ (**registrar el monto de la garantía en forma numeral y literal**), equivalente al siete por ciento (7%) del monto total del Contrato.

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD** a su sólo requerimiento, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial.

Si se procediera a la recepción definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición de forma satisfactoria y dentro del plazo previsto en la Clausula Cuarta, hecho que se hará constar mediante el Acta de recepción definitiva suscrita por ambas partes, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del Contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas, quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

*(En caso de convenirse el desembolso de anticipo, en la presente cláusula se deberá adicionar el siguiente texto).*

### **7.2. GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO**

El **PROVEEDOR** entregará a la **ENTIDAD** \_\_\_\_\_ (**registrar el tipo de garantía a ser presentada, Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento**), por el cien por cien (100%) del monto del anticipo solicitado por el **PROVEEDOR** que corresponde a \_\_\_\_\_ (**registrar el monto en forma numeral y literal, el mismo que no podrá exceder del 20% del monto total del contrato**), con vigencia hasta la amortización total del anticipo, a la orden de \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**).

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD** por razones justificadas.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEDOR** no invierta el mismo en la provisión de los **BIENES**, dentro de los \_\_\_\_\_ (**registrar en forma literal y numérica, el plazo que prevea al efecto la ENTIDAD**).

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

*(En caso de que la entidad requiera la garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo, en la presente cláusula se deberá adicionar el siguiente texto).*

### **7.3. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO**

El **PROVEEDOR**, se obliga a constituir una \_\_\_\_\_ (*registrar el tipo de garantía requerida en el DBC*), a la orden de \_\_\_\_\_ (*registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD*), por el \_\_\_\_\_ (*La Entidad deberá registrar el monto de la garantía, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%) del monto del contrato*) que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato, con una vigencia de \_\_\_\_\_ (*La Entidad deberá registrar el plazo de vigencia de la garantía en literal y numeral que deberá exceder en treinta días calendario el plazo de vigencia de la garantía de los bienes*) computable a partir de la Recepción Definitiva de los bienes.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado a favor de la **ENTIDAD** en caso de que los **BIENES** adquiridos por la **ENTIDAD** no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de vigencia de la garantía.

Si dentro del plazo previsto por la **ENTIDAD** los **BIENES** objeto del presente contrato, no presenta fallas en su funcionamiento y tuvieran el mantenimiento adecuado, dicha garantía será devuelta.

**(Cuando el proveedor solicite retención en sustitución de esta garantía la entidad deberá cambiar la redacción anterior por la siguiente).**

El **PROVEEDOR** acepta expresamente, que la **ENTIDAD** retendrá el \_\_\_\_\_ (*La Entidad deberá registrar el monto de la garantía, que no exceda el uno y medio por ciento (1.5%) del monto del contrato*), en calidad de Garantía de Funcionamiento de Maquinaria y/o Equipo que avalará el correcto funcionamiento y/o mantenimiento de los **BIENES** objeto del presente contrato.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que los bienes adquiridos por la entidad no presenten buen funcionamiento y/o el **PROVEEDOR** no hubiese efectuado el mantenimiento preventivo dentro del plazo de vigencia de la garantía.

Si dentro del plazo previsto por la **ENTIDAD** los **BIENES** objeto del presente contrato, no presenta fallas en su funcionamiento y tuvieran el mantenimiento adecuado, dicha retención será devuelta una vez concluido el plazo establecido para esta garantía.

**OCTAVA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN).** Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las partes bajo este Contrato será enviada:

Al **PROVEEDOR**: \_\_\_\_\_ (*registrar el domicilio que señale el PROVEEDOR, especificando calle y número y ciudad del inmueble donde funcionan sus oficinas*).

A la **ENTIDAD**: Ciudad de La Paz, calle Potosí N° 1220 esquina calle Ayacucho, zona central.

**NOVENA.- (VIGENCIA DEL CONTRATO).** El presente Contrato, entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción, por ambas partes, hasta la terminación del contrato.

**DECIMA.- (DOCUMENTOS DE CONTRATO).** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

- 10.1. Documento Base de Contratación,
- 10.2. Resolución de Aprobación del DBC con aclaraciones y/o enmiendas si existiesen.
- 10.3. Propuesta adjudicada.
- 10.4. Resolución de Adjudicación.
- 10.5. Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas (cuando corresponda).
- 10.6. Certificado del RUPE.
- 10.7. Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 10.8. Garantía de Correcta Inversión de Anticipo (cuando corresponda).
- 10.9. Contrato de Asociación Accidental (cuando corresponda).
- 10.10. Poder General del Representante Legal (cuando corresponda).
- 10.11. Otros documentos necesarios de acuerdo al objeto de la contratación (*señalar los que correspondan*).

El presente Contrato, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerja de la adquisición, debe ser elaborada en idioma castellano.

En el caso de manuales de uso de los **BIENES** deberán estar traducidos al idioma castellano. En el caso de folletos informativos, deberán estar preferentemente en idioma castellano.

**DECIMA SEGUNDA.- (LEGISLACION APLICABLE AL CONTRATO).**

El presente Contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones: previsión

- 12.1. Constitución Política del Estado.
- 12.2. Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 12.3. Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- 12.4. Ley del Presupuesto General del Estado aprobado para la gestión y su reglamentación.
- 12.5. Otras disposiciones relacionadas.

**DECIMA TERCERA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR).** El **PROVEEDOR**, tiene derecho a plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago de la adquisición efectuada, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y de forma documentada, a la **ENTIDAD**, hasta treinta (30) días hábiles posteriores al suceso.

La **ENTIDAD**, dentro del lapso impostergable de diez (10) días hábiles deberá emitir su respuesta de forma sustentada al **PROVEEDOR**, para que tome conocimiento y analice la respuesta a objeto de aceptar la misma, o en su caso asumir la acción legal respectiva.

La **ENTIDAD** no atenderá reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

**DECIMA CUARTA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS).** Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

**DECIMA QUINTA.- (PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO).** El presente Contrato, será protocolizado con todas las formalidades de Ley por la **ENTIDAD** ante la notaria de Gobierno, el importe por concepto de Protocolización debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR**, podrá ser descontado por la **ENTIDAD** a tiempo de hacer efectivo el pago correspondiente.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- 15.1. Contrato (original).
- 15.2. Documento legal de representación de la ENTIDAD y poder de representación legal del PROVEEDOR (fotocopias legalizadas).
- 15.3. Garantía(s) (fotocopia simple).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente entre las partes

**DECIMA SEXTA.- (SUBCONTRATOS).** El **PROVEEDOR** podrá realizar la subcontratación de algunos servicios que le permitan la entrega de los **BIENES**, bajo su absoluta responsabilidad y

riesgo, siendo directa y exclusivamente responsable por los servicios contratados, así como también por los actos y/o omisiones de los subcontratistas. Ningún subcontrato de servicios o intervención de terceras personas releva al **PROVEEDOR** del cumplimiento de todas sus obligaciones y responsabilidades contraídas en el presente Contrato.

Las subcontrataciones que realice el **PROVEEDOR** de ninguna manera incidirán en el precio ofertado y aceptado por ambas partes en el presente contrato.

**DECIMA SEPTIMA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO).** El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá, ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la MAE de la entidad contratante, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

**DECIMA OCTAVA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).** Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, la **ENTIDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del presente Contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en la provisión de los **BIENES** o demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el cronograma de entregas (*si corresponde*), dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá presentar por escrito a la **ENTIDAD** la documentación que acredite la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, a fin de ampliar el plazo del Contrato a través de un Contrato Modificatorio, la exención del pago de penalidades o la intensión de la resolución del contrato.

**DECIMA NOVENA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO).** El presente contrato concluirá por una de las siguientes causas:

**19.1. Por Cumplimiento del Contrato:** De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

**19.2. Por Resolución del Contrato:** Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el Contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

**19.2.1. Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.**

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR (sea Empresa o Asociación Accidental)**.
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por suspensión de la provisión de los **BIENES** sin justificación, por el lapso de \_\_\_\_\_ (**registrar el número de días en función del plazo total de la**

**adquisición)** días calendario continuos, sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.

- d) Por incumplimiento injustificado del plazo de entrega o el cronograma de entregas (**si corresponde**) de provisión sin que el **PROVEEDOR** adopte medidas necesarias y oportunas para recuperar su demora y asegurar la conclusión de la entrega dentro del plazo vigente.
- e) Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

**19.2.2. Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.**

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por instrucciones injustificadas emanadas de la **ENTIDAD** para la suspensión de la provisión de los BIENES por más de treinta (30) días calendario.
- b) Si apartándose de los términos del contrato, la **ENTIDAD** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de la adquisición, sin la emisión del Contrato Modificatorio correspondiente.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha de entrega definitiva de los bienes en la entidad.

**19.2.3. Reglas aplicables a la Resolución:** Para procesar la resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según corresponda, dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de Resolver el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de la provisión y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato. El requirente de la resolución expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de resolución será retirado.

En el caso de que al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la Resolución del Contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del Contrato se ha hecho efectivo.

En el caso, que el monto de la multa por atraso en la entrega, alcance al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada que efectiviza la resolución de Contrato, dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR**, se consolide a favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato y de Correcta Inversión de Anticipo (**cuando corresponda**).

La **ENTIDAD**, procederá a establecer los montos reembolsables al **PROVEEDOR** por concepto de provisión de los BIENES satisfactoriamente efectuada.

Con base a la liquidación final y establecido los saldos en favor o en contra, cuando corresponda se hará efectiva la ejecución y cobro de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

**19.3. Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.**



Si en cualquier momento antes de la terminación de la provisión de los **BIENES**, objeto del presente Contrato, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase con situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la provisión de los **BIENES** o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada, comunicará por escrito su intención de resolver el Contrato, justificando la causa.

La **ENTIDAD**, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá la provisión y resolverá el Contrato total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá la provisión de acuerdo a las instrucciones escritas que al efecto emita la **ENTIDAD**.

Se liquidarán los costos proporcionales que demandase el cierre de la adquisición y algunos otros gastos que a juicio de la **ENTIDAD** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos la **ENTIDAD** elaborará la liquidación final y el trámite del pago correspondiente.

**VIGESIMA.- (SOLUCION DE CONTROVERSIAS).** En caso surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, Documento Base de Contratación, propuesta adjudicada, sometidas a la Jurisdicción Coactiva Fiscal.

## II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

**VIGESIMA PRIMERA.- (REPRESENTANTE DEL FABRICANTE). (ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ EN EL CASO QUE LA COMPRA ADJUDICADA A UN PROVEEDOR IMPLIQUE UNA IMPORTACION EXPRESA PARA LA ENTIDAD. SI SE TRATA DE UNA COMPRA LOCAL, NO CORRESPONDE APLICAR ESTA CLÁUSULA).**

El FABRICANTE ha designado mediante la carta N° \_\_\_\_\_ debidamente legalizada y que forma parte del presente Contrato, (**registrar el número o el cite**) como su representante legal en Bolivia a \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre de la empresa proveedora**).

**VIGESIMA SEGUNDA.- (FORMA DE PAGO). (PARA APLICAR ESTA CLÁUSULA DEBE HABERSE ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN LA FORMA DE PAGO Y HABERSE ADECUADO EL CONTRATO ANTES DE LA APROBACIÓN DEL DBC).**

### Modalidad 1: Pago contra entrega

El monto del presente contrato, que corresponde a \_\_\_\_\_ (**registrar el monto en forma numérica y literal**) será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR**, una vez efectuada la recepción definitiva de los **BIENES** objeto del presente Contrato.

### Modalidad 2: Pagos parciales

El monto del presente contrato, que corresponde a \_\_\_\_\_ (**registrar el monto en forma numérica y literal**) será pagado por la **ENTIDAD** a favor del **PROVEEDOR** de la siguiente manera:

**(LA ENTIDAD DEBERA ADECUAR LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE MODALIDAD DE PAGO AL SISTEMA DE PROVISION Y PAGOS PREVISTOS EN EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN, PUDIENDO ESTABLECER UN CRONOGRAMA DE ENTREGAS Y PAGOS PARCIALES).**

### Modalidad 3: Pago con Carta de Crédito aplicable en procesos de contratación de bienes importados

Una vez suscrito el presente contrato, la **ENTIDAD** solicitará al Banco Central de Bolivia la emisión de una carta de crédito a favor del **PROVEEDOR** cubriendo la importación de los bienes a ser provistos.

Los términos y condiciones de la emisión de la carta de crédito deben guardar estrecha relación con los términos y condiciones del presente contrato.

La carta de crédito deberá ser emitida bajo las reglas y usos uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (UCP600) o posteriores modificaciones.

La fecha de entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato, se computará a partir de la fecha de la apertura de la Carta de Crédito.

El **PROVEEDOR** debe cubrir todos los gastos y comisiones cobradas por el banco del exterior. Si el proveedor requiere que la carta de crédito sea confirmada, la comisión de confirmación será cubierta por el **PROVEEDOR**.

El precio del Contrato será pagado por la **ENTIDAD** en favor del **PROVEEDOR** de la siguiente manera:

- Se pagará el sesenta por ciento (60%) que corresponde a \_\_\_\_\_ **(registrar el monto en forma numérica y literal)** contra la presentación al banco del exterior, de los documentos requeridos en la carta de crédito.
- El cuarenta por ciento (40%) restante correspondiente a \_\_\_\_\_ **(registrar el monto en forma numérica y literal)** se hará efectivo a favor del **PROVEEDOR** cuando éste presente al banco del exterior el Acta de Recepción Definitiva suscrita por la **ENTIDAD**.

***(La ENTIDAD después de haber elegido una de las modalidades de pago descritas precedentemente, deberá incluir el siguiente texto).***

El incumplimiento en los plazos de entrega y las otras obligaciones que el **PROVEEDOR** asume mediante el presente Contrato, independientemente del valor de los **BIENES** cuya entrega se halle demorada y/o las obligaciones incumplidas, suspenderá todos y cada uno de los plazos de pago por parte de la **ENTIDAD**. Los plazos se reiniciarán cuando el **PROVEEDOR** efectúe la entrega retrasada.

Adicionalmente a la suspensión de los plazos de pago, la **ENTIDAD** aplicará las sanciones por demoras en la entrega de los **BIENES** objeto del presente Contrato en la forma prevista en la cláusula vigésima sexta del presente Contrato, pudiendo procesarse la resolución del mismo por incumplimiento del **PROVEEDOR**.

Si la **ENTIDAD** incurre en la demora de pago, que supere los cuarenta y cinco (45) días calendario desde la fecha de la entrega definitiva o en cumplimiento del cronograma de entregas (cuando se realicen pagos parciales), el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, por el monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre trescientos sesenta y cinco (365) días y multiplicándola por el número de días de retraso en que incurra la **ENTIDAD**.

A este fin el **PROVEEDOR** deberá hacer conocer a la **ENTIDAD** la demora en el pago (en días) mediante nota dirigida al RPC.

**VIGESIMA TERCERA.- (FACTURACION).** El **PROVEEDOR** en el momento de la entrega del bien o acto equivalente que suponga la transferencia de dominio del objeto de la venta (efectuado la adquisición), deberá emitir la respectiva factura oficial en favor de la **ENTIDAD**, por el monto de la venta.

***(Cuando se contemplen entregas parciales la entidad deberá introducir el siguiente texto).***

De acuerdo al cronograma de entregas, el **PROVEEDOR** emitirá la factura respectiva en cada una de las entregas, a objeto de que la **ENTIDAD** haga efectivo el pago; caso contrario dicho pago no se realizará.

**VIGESIMA CUARTA.- (MODIFICACION AL CONTRATO).** El presente Contrato no podrá ser modificado, excepto por causas señaladas en el DBC, previo acuerdo entre partes. Dichas modificaciones deberán estar destinadas al objeto de la contratación y estar sustentadas por informes técnico y legal que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La referida modificación se realizará a través de uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal.

El contrato modificatorio podrá admitir la disminución hasta el diez por ciento (10%) del monto del Contrato principal.

En caso de que signifique una disminución en la adquisición, deberá concertarse previamente con el **PROVEEDOR**, a efectos de evitar reclamos posteriores.

El incremento en la cantidad de **BIENES** a proveerse, puede dar lugar a la ampliación del plazo del Contrato, lo que deberá sustentarse debidamente, estableciéndose el plazo de la ampliación.

**VIGESIMA QUINTA.- (PAGO POR ADQUISICIÓN ADICIONAL).** Los **BIENES** adquiridos adicionalmente y autorizados previamente mediante Contrato Modificatorio, serán pagados según

los precios unitarios de la propuesta aceptada y adjudicada, luego de su entrega a satisfacción, dentro del plazo previsto.

**VIGESIMA SEXTA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES)** Queda convenido entre las partes contratantes, que salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados por la **ENTIDAD**, se aplicarán por cada periodo de retraso las siguientes multas:

- a) Equivalente al 3 por 1.000 por cada día de atraso desde el día 1 hasta el día 30 de atraso.
- b) Equivalente al 4 por 1.000 por cada día de atraso desde el día 31 en adelante.

**(Cuando la adjudicación sea por el total incluir el siguiente texto)**

El monto de la multa será calculado respecto del monto total del contrato o respecto del monto correspondiente a los saldos no entregados.

**(Cuando la adjudicación sea por lotes o ítems incluir el siguiente texto)**

El monto de la multa será calculado respecto del monto correspondiente al(los) \_\_\_\_\_ **(registrar son lotes o ítems)** cuya entrega hubiese sufrido retraso o respecto del monto correspondiente a los saldos no entregados del (los) \_\_\_\_\_ **(registrar son lotes o ítems)**.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del 10% del monto del Contrato, **podrá** iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Novena.

De establecer la **ENTIDAD** que por la aplicación de multas por moras se ha llegado al límite del 20% del monto del Contrato, **deberá** iniciar el proceso de resolución del Contrato, conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Novena.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por la **ENTIDAD**, con base en el informe específico y documentado, de los pagos mensuales o liquidación final, sin perjuicio de que la **ENTIDAD** ejecute la garantía de Cumplimiento de Contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la jurisdicción coactiva fiscal por la naturaleza del Contrato, conforme lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 1178.

**VIGESIMA SÉPTIMA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR).**

27.1. EL **PROVEEDOR** no podrá entregar bienes usados o defectuosos, debiendo en su caso ser sustituidos a su costo, dentro del plazo máximo de \_\_\_\_\_ **(registrar el número de días calendario en concordancia con el plazo del contrato)**, impostergerablemente.

Cuando el **PROVEEDOR** incurra en negligencia durante la adquisición de los **BIENES**, la **ENTIDAD** podrá retener el total o parte del pago para protegerse contra posibles perjuicios. Desaparecidas las causales que dieron lugar a la retención, la **ENTIDAD** procederá al pago de las sumas retenidas siempre que, para la solución de los problemas no se haya empleado parte o el total de dichos fondos.

Esta retención no creará derechos en favor del **PROVEEDOR** para solicitar ampliación de plazo, ni intereses.

27.2. El **PROVEEDOR** debe custodiar los **BIENES** a ser provistos, hasta la recepción definitiva de éstos por la **ENTIDAD**.

**VIGESIMA OCTAVA.- (SEGUROS).** *(Esta cláusula puede o no ser utilizada, de acuerdo a la modalidad de adquisición, por lo que en caso de ser aplicable, la ENTIDAD deberá establecer el tipo de seguro y el plazo de vigencia de éste).*

**VIGESIMA NOVENA.- (SUSPENSION TEMPORAL DE LA PROVISION).** La **ENTIDAD** podrá suspender temporalmente la adquisición de los **BIENES** en cualquier momento por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y/o convenientes a los intereses del Estado, para lo cual notificará al **PROVEEDOR** por escrito, con una anticipación de quince (15) días calendario, excepto en los casos de urgencia por alguna emergencia imponderable. Esta suspensión puede ser parcial o total. En este caso la **ENTIDAD** reconocerá en favor del **PROVEEDOR** los gastos en que éste incurriera por depósito u otro justificado documentadamente, cuando el lapso de la suspensión sea mayor a los diez (10) días calendario.

También el **PROVEEDOR** puede comunicar a la **ENTIDAD** la suspensión temporal de la provisión, por causas atribuibles a la **ENTIDAD** que afecten al **PROVEEDOR** en la adquisición de los **BIENES**.

**TRIGESIMA.- (NORMAS DE CALIDAD APLICABLES).** Los **BIENES** suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas de calidad mencionadas en las especificaciones técnicas y, cuando en ellas no se mencionen normas de calidad aplicables, a las normas de calidad existentes o cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los **BIENES**.

**TRIGESIMA PRIMERA.- (EMBALAJE).** El embalaje, las marcas y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente normas internacionales, los requisitos especiales que se hayan consignado en los documentos de la licitación, cualquier otro requisito, si lo hubiere, y cualquier otra instrucción dada por la **ENTIDAD**.

**TRIGESIMA SEGUNDA.- (INSPECCION Y PRUEBAS).**

**33.1. (Utilizar la siguiente redacción cuando corresponda)** La **ENTIDAD** de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, a través de instituciones oficialmente reconocidas para verificar la calidad de los bienes tendrá derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Contratación.

La **ENTIDAD** notificará por escrito al **PROVEEDOR**, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines.

**33.2.** Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), en el lugar de entrega, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Cuando sean realizadas en recintos del **PROVEEDOR** o de su(s) subcontratista(s) o proveedor(es) primario(s), se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables y los datos sobre producción permitidas, sin cargo alguno para la **ENTIDAD**.

**33.3.** La verificación de los **BIENES** por parte de la **ENTIDAD** mediante inspecciones o pruebas se realizará en un plazo de \_\_\_\_\_ (**definir el número de días en que se realizarán las pruebas, siendo el máximo admisible de 30 días calendario**) días calendario, debiendo estas pruebas o inspecciones iniciarse como máximo cuatro (4) días calendario después de recibidos los **BIENES**. El **PROVEEDOR** tiene la potestad de participar en todas las pruebas e inspecciones que se realicen y tomar conocimiento si éstas cumplen o no lo estipulado en el Contrato.

**33.4.** Si los **BIENES** inspeccionados o probados no se ajustan a las Especificaciones Técnicas, la **ENTIDAD** podrá rechazarlos y el **PROVEEDOR** deberá, sin cargo para la **ENTIDAD**, reemplazarlos o incorporar en ellos todas las modificaciones necesarias para que cumplan con tales Especificaciones Técnicas. Los eventuales rechazos por parte de la **ENTIDAD**, no modifican el plazo de entrega, que permanecerá invariable.

El plazo máximo para reemplazar los **BIENES** o incorporar las modificaciones necesarias, es de \_\_\_\_\_ (**registrar el plazo**) días calendario, después de haber recibido la comunicación de rechazo.

**33.5.** La falta de rechazo de los **BIENES** dentro del plazo de \_\_\_\_\_ (**registrar el plazo**) días calendario, implicará aceptación por parte de la **ENTIDAD**.

**33.6. (Utilizar la siguiente redacción cuando corresponda)** La inspección, prueba o aprobación de los **BIENES** por la **ENTIDAD** o sus representantes con anterioridad a su embarque desde el país de origen no limitará ni anulará en modo alguno el derecho de la **ENTIDAD** a inspeccionar, someter a prueba y, cuando fuere necesario y establecido en las especificaciones técnicas, rechazar los **BIENES** una vez que lleguen al país.

**TRIGESIMA TERCERA.- (DERECHOS DE PATENTE).** El **PROVEEDOR** asume responsabilidad de manera ilimitada y permanente en caso de reclamos de terceros por transgresiones a derechos de patente, marcas registradas, o diseño industrial causados por la adquisición y utilización de los **BIENES** o parte de ellos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

**TRIGESIMA CUARTA.- (MANUALES DE OPERACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION).** (**Esta cláusula debe aplicarse cuando por el tipo de adquisición, corresponda**) Junto con los **BIENES** objeto del Contrato, el **PROVEEDOR** entregará al primero los correspondientes manuales de operación, mantenimiento y reparación. En lo posible, los manuales originales deberán ser escritos en idioma castellano, y cuando éstos no estuvieran disponibles en idioma castellano, el **PROVEEDOR** entregará un ejemplar traducido.

**(Adecuar esta cláusula de acuerdo con el requerimiento de manuales indicado en las especificaciones técnicas contenidas en el DBC).**

**TRIGESIMA QUINTA.- (RECEPCION DEFINITIVA).** Dentro del plazo previsto para la provisión, se hará efectiva la entrega definitiva de los **BIENES** objeto de la adquisición, a cuyo efecto, la **ENTIDAD** designará una Comisión de Recepción, a esta comisión le corresponderá verificar si los **BIENES** provistos concuerdan plenamente con las Especificaciones Técnicas de la propuesta aceptada y el Contrato **(en caso que los BIENES provistos deban entregarse funcionando, deberá hacerse constar que la comisión de recepción debe realizar las pruebas de operación)**. Del acto de recepción definitiva se levantará el Acta de Recepción definitiva, que es un documento diferente al registro de ingreso o almacenes.

**TRIGESIMA SEXTA.- (CIERRE O LIQUIDACION DE CONTRATO).** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recepción definitiva, la **ENTIDAD** procederá al cierre del Contrato a efectos de la devolución de garantías y emisión de la certificación de cumplimiento de contrato con la adquisición por parte de la **ENTIDAD**.

La **ENTIDAD**, no dará por finalizada la adquisición y a la liquidación, si el **PROVEEDOR** no hubiese cumplido con todas sus obligaciones de acuerdo a los términos del contrato y de sus documentos anexos.

En el cierre o liquidación de contrato, se tomará en cuenta:

- El porcentaje correspondiente a la recuperación del anticipo si hubiera saldos pendientes **(si se ha otorgado anticipo)**.
- Las multas y penalidades **(si hubieren)**.

Asimismo, el **PROVEEDOR** podrá establecer el importe de los pagos a los cuales considere tener derecho, que hubiesen sido reclamados sustentada y oportunamente **(dentro de los 30 días de sucedido el hecho que originó el reclamo)** y que no hubiese sido pagado por la **ENTIDAD**.

Este proceso utilizará los plazos previstos en la cláusula décima tercera del presente Contrato, para el pago de saldos que existiesen.

**TRIGESIMA SÉPTIMA.- (CONFORMIDAD).** En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el/la \_\_\_\_\_ **(registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para suscribir el Contrato)**, en representación legal de la **ENTIDAD**, y el \_\_\_\_\_ **(registrar el nombre del propietario o representante legal del PROVEEDOR, habilitado para suscribir el Contrato)** en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.

**(Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el Contrato)**

---

**(Registrar el nombre y cargo del  
Funcionario habilitado para la firma del  
contrato)**

---

**(Registrar el nombre del PROVEEDOR)**

